

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2016-00003-00**

Conjunto Residencial Sabana Grande Etapa 7 P.H. deberá impulsar la actuación o informar el eventual pago de las cuotas de administración, en tanto el término de suspensión se encuentra fenecido, razón por la cual se reanuda la ejecución singular.

En caso de ausencia de pronunciamiento del demandante dentro de los 10 días siguientes a la notificación por estado de este auto, en atención a que el proceso hipotecario acumulado se encuentra terminado por pago total de la obligación y el Juzgado 7° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias informó desde agosto de 2017 que el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50C-1598349 quedó a disposición de este Estrado por pago de las cuotas en mora dentro del sumario por ellos conocido (fl.8 Cd. 002), por Secretaría actualícese el oficio número 19-1841 y entréguese a cualquiera de los demandados.

En consecuencia, el desembargo del inmueble se debe comunicar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 96

Hoy 24 de octubre de 2022

La Secretaria,
Cecilia Andrea Aljure Mahecha

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23128487154c5ae21daffb13a905f077cee53d6ea020fd1867f451eb9c7bf3d3f**

Documento generado en 21/10/2022 08:36:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>